

mucho del buen porte de las sirvientes (por una reiterada experiencia) no consigo cantidad alguna para este objeto.

4. Lego á D.^a Hortensia Rodriguez, residente en Gijón y amiga de D.^a Emilia Garcia, tres mil pesetas, á título de premio á la virtud del trabajo y del ahorro. Si al hacer la entrega de dicha cantidad la Hortensia estuviere casada ó hubiese fallecido, se declarará anulada la manda, incorporándose aquella suma al capital de la herencia.

5. Lego á Manuel Ferrández Villa, Guarda-jurado y jardinero de esta Quinta, la pensión vitalicia ó usufructo de la renta que produzcan anualmente ochenta mil pesetas nominales en títulos de la Deuda Exterior del Estado, que los S^{res}. Testamentarios mandarán depositar en la Sucursal del Banco de esta Ciudad con la cláusula de intransferibles, consignando su producto á favor del Manuel y autorizándole desde luego para el cobro de los intereses por todos los dias de su vida. Esta manda constituye otro premio á la lealtad, constancia, fidelidad perseverante, y virtud del trabajo y ahorro que he comprobado en los actos del Manuel durante muchos